A 00162076
CE CE UN SE DO CE SI SE

para que actúen en forma conjunta, separada, alternada y/o indistinta en nombre y representación de **RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA (REFSA)** intervenga en todos para que intervenga en su nombre y representación, en todos los Asuntos Judiciales, y Administrativos en que sea parte, como actor o demandado o tenga en el derechos que hacer valer, prosiguiéndolo en todos sus grados e instancias, tanto en lo principal como en sus incidentes, hasta su total terminación.- A tales efectos los expresados apoderados quedan autorizados para que concurran a todo Tribunal y Juzgado Federal de la Nación o de las Provincias, arbitradores, mediadores y autoridades administrativas nacionales, provinciales, municipales, Tribunal de faltas y demás entes públicos o privados en general, que sean del caso en defensa de sus intereses, cualquiera sea la jurisdicción y competencia: incluidos Justicia Penal, Laboral, Federal, e investido de las facultades que en forma implícita determina la naturaleza del poder; munidos sin excepción de las que establecen las normas administrativas, los Códigos de Procedimientos, necesarios para todos los actos de sustanciación de juicios, cuyos trámites los encomienda, por todas sus instancias y hasta su total terminación y a las normas dictadas por la Jurisprudencia para casos análogos, intervenir en arreglos extrajudiciales, formulando los convenios que sean pertinentes y con las cláusulas que más convenga a los intereses de RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA (REFSA) y especialmente ejercitando al afecto las acciones y gestiones pertinentes, con facultad entre otros para instar juicios ordinarios, sumarios, sumarísimos, ejecutivos y el cumplimiento de sentencias e inclusive querellar criminalmente; constituir domicilios especiales, acordar transacciones, celebrar conciliación o mediación; contestar demandas de cualquier naturaleza, terciarias o reconvenciones; oponer o contestar excepciones, prescripciones y caducidades; aceptar o exigir fianzas, cauciones o arraigos, y del síndico; hacer cargo por daños y perjuicios y demandas por indemnizaciones e intereses; tachar, recusar, decir de nulidad, inaplicabilidad e inconstitucionalidad de leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones generales; apelar e interponer toda clase de recursos legales; formular protestos y protestas; diligenciar exhortos, oficios, citación y emplazamientos; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester con facultades extrajudiciales para practicar toda clase de intimación por carta documento, actas notariales, telegramas y

VICTOR
ESCRIBANO PU
REGISTRO I

VICTO
ESCRIBAN
REGIST